

MATERIA: régimen fiscal para personas morales.

Docente: Manuel Gallegos Reynaldo Francisco.



PRESENTA EL ALUMNO: Domínguez García José Luis.

TRABAJO: Ensayo unidad.

"A", quinto CUATRIMESTRE y SEMIESCOLARIZADO.

Comitán de Domínguez, Chiapas 12 de mayo de 2020

En este ensayo hablaremos de todos los temas que el docente aborda en su antología de la unidad 1, los temas son los siguientes: Análisis de la estructura de la ley del ISR, su Reglamento y de la Resolución Miscelánea, Definiciones de persona moral, residentes en México, establecimiento permanente, residentes en el extranjero con y sin establecimiento permanente en México, Beneficios de los tratados para evitar la doble tributación, Acreditamiento del I.S.R. pagado en el Extranjero, Obtención de los Factores de Ajuste y Actualización, Sujeto, Objeto, Base y Tasa del Impuesto Sobre la Renta, Determinación de la Utilidad Fiscal, Resultado Fiscal, Determinación del ISR del Ejercicio, Liquidación de una sociedad.

Análisis de la estructura de la ley del ISR, su Reglamento y de la Resolución Miscelánea. El impuesto sobre la renta (ISR) es un impuesto que se aplica a los ingresos adquiridos, con excepción de las herencias y las donaciones.

Residentes en México.

Las residentes en México, respecto de todos sus ingresos, cualquiera que sea la ubicación de la fuente de riqueza de donde procedan.

Residentes en el extranjero con establecimiento permanente.

Los residentes en el extranjero que tengan un establecimiento permanente en el país, respecto de los ingresos atribuibles a dicho establecimiento permanente

Residentes en el extranjero.

Los residentes en el extranjero, respecto de los ingresos procedentes de fuentes de riqueza situadas en territorio nacional, cuando no tengan un establecimiento permanente en el país, o cuando teniéndolo, dichos ingresos no son atribuibles a éste.

Persona moral

Cuando en dicha Ley se haga mención a persona moral, se entienden comprendidas, entre otras, las sociedades mercantiles, los organismos descentralizados que realicen 19 preponderantemente actividades empresariales, las instituciones de crédito, las

sociedades y asociaciones civiles y la asociación en participación cuando a través de ella se realicen actividades empresariales en México.

Beneficios de los tratados para evitar la doble tributación: Los beneficios de los tratados para evitar la doble tributación sólo serán aplicables a los contribuyentes que acrediten ser residentes en el país de que se trate y cumplan con las disposiciones del propio tratado y de las demás disposiciones de procedimiento contenidas en esta Ley, incluyendo la de presentar la declaración informativa sobre su situación fiscal en los términos del artículo 32-H del Código Fiscal de la Federación o bien, la de presentar el dictamen de estados financieros cuando se haya ejercido la opción a que se refiere el artículo 32-A del citado Código, y de designar representante legal.

Obtención de los Factores de Ajuste y Actualización: el factor de actualización que se obtendrá de la manera siguiente: Para determinar el valor de un bien o de una operación al término de un período, se utilizará el factor de actualización que se obtendrá dividiendo el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes más reciente del período, entre el citado índice correspondiente al mes más antiguo de dicho período. EJEMPLO: 1. Determinación del factor de ajuste de febrero de 2019 2. Determinación del factor de ajuste de periodos mayores de un mes, entre enero y junio de 2019. 22 3. Determinación del factor de actualización para el periodo comprendido entre enero y junio de 2019

Sujeto, Objeto, Base y Tasa del Impuesto Sobre la Renta. Sujetos al pago del impuesto

El objeto es la actividad o cosa que la Ley señala como el motivo del gravamen, de tal manera que se considera como el hecho generador del impuesto. Base. Es el monto gravable sobre el cual se determina la cuantía del impuesto, por ejemplo: el monto de la renta percibida, número de litros producidos, el ingreso anual de un contribuyente, otros. Tasa: El artículo 9o. de la LISR indica que las personas morales deberán pagar el impuesto del ejercicio aplicando al resultado fiscal la tasa del 30%.

Liquidación de una sociedad.

La liquidación de la sociedad mercantil es el conjunto de operaciones societarias que tienden a fijar el haber social o patrimonio de la sociedad con la finalidad de proceder a su posterior división y reparto entre los socios que la componen.

